



MINISTERIO DE LA MUJER

Al : Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Asunto : Informe Pericial.

De : **Ramiro Sánchez**, Encargado de Transportación del Ministerio de la Mujer y Perito Designado.

Fecha : 25 de Febrero de 2022.

Quien suscribe **Ramiro Sánchez**, Encargado de Transportación del Ministerio de la Mujer y Perito Designado del Ministerio de la Mujer, en el marco del procedimiento de compras y contrataciones de este ministerio sobre el uso de excepción Proveedor Único, para "LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE PARQUEO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA SEDE", hemos podido verificar que:

Que se hace necesario Alquilar 20 parqueos, en una zona aledaña a la Sede del Ministerio de la Mujer, ubicado en las Oficinas Gubernamentales, bloque D, segundo piso, Avenida México esquina 30 de Marzo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debido a que dicho establecimiento no cuenta con la cantidad de parqueos suficientes para la flotilla de vehículos de este Ministerio y para el personal que labora en la misma, estando estos vehículos expuestos a la intemperie a cualquier tipo de situación.

Por esto en mi condición de Encargado de Transportación, he investigado en diferentes lugares donde sea mas conveniente a la institución alquilar dichos parqueos, siendo un solar propiedad de la INMOBILIARIA CHANTAL, S.R.L., con una superficie de 1,369.55 metros cuadrados, identificado con la matricula No. 0100170214. Dentro del inmueble: Solar 14-B, manzana 137, Distrito Catastral No. 01, ubicado en el Distrito Nacional, el mas conveniente por contar con basto espacio y por ser territorialmente el mas factible, por su cercanía, situado a unos pocos metros de la institución. Además de contar con mas de 50 parqueos y ofertando alquilar cada parqueo por el Valor de Tres Mil Quinientos Pesos (RD\$3,500.00) por paqueo, siendo el valor promedio del precio de alquiler en la zona de Cuatro Mil Pesos (RD\$4,000.00).

Que la Contraloría General de la República, emitió en fecha Tres (3) del mes de Febrero del Año Dos Mil Veintidós (2022), una circular sobre gestión integral y oportuna de los procedimientos de contratación de alquileres y arrendamientos de bienes inmuebles en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones públicas (SECCP)-Portal Transaccional y registro de contratos, en la cual establece entre otras cosas:

RS



MINISTERIO DE LA MUJER

“Las instituciones contratantes podrán evaluar si el caso reúne las condiciones para acogerse al uso de las excepciones de exclusividad o proveedor único, previstos en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, así como en los numerales 5 y 6 del artículo 3 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12, especialmente en los casos de alquileres y arrendamientos de bienes inmuebles, tomando en cuenta las características particulares requeridas satisfacer la necesidad, como la ubicación, metraje, distribución, instalaciones, disponibilidad de parqueo, valor promedio del precio de alquiler en la zona, etc.”

En ese sentido, vemos conveniente disponer de un inmueble para los fines antes indicados, por lo que recomendamos para el arrendamiento de este, el uso de la excepción de proveedor único y contratar el alquiler de 20 parqueos del inmueble propiedad de la razón social INMOBILIARIA CHANTAL, S.R.L., por las razones antes expuestas, siempre amparados en la Ley No. 86-99 mediante la cual se crea el Ministerio de la Mujer, la Ley 340-06, Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12.



Ramiro Sánchez

Perito Designado

Encargado de Transportación del Ministerio de la Mujer